PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al programa Red de Atención, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, destinado a las personas en situación de calle:

A) Informe la cantidad de trabajadores que se desempeñan en la línea de atención telefónica 108, especificando turno, especialidad y función. Indique si está previsto aumentar o reducir la cantidad de trabajadores de la línea telefónica durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos trabajadores, indicando especialidad, función y turno.

B) Informe la cantidad de trabajadores que se desempeñan actualmente en los equipos móviles del programa Red de Atención, especificando especialidad, función y turno. Indique si está previsto aumentar o reducir la cantidad de trabajadores de los equipos móviles durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos trabajadores, indicando especialidad, función y turno.

C) Informe la cantidad de vehículos con que cuenta el programa para las recorridas. Informe cuántos vehículos se incorporaron durante el año 2025 y si está previsto incorporar nuevos vehículos durante 2026.

D) Detalle si existen recorridos definidos para los equipos móviles. En caso afirmativo, detalle cuáles son, con qué criterio son definidos; y si existen franjas horarias para la realización de esos recorridos definidos.

E) Informe la cantidad de dispositivos de primer acercamiento (DIPA) abiertos en la actualidad. De cada uno detalle:

1. Dirección, barrio, comuna y horario de atención.
2. Servicios y actividades que ofrece.
3. Cantidad de trabajadores, detallando especialidad y función.

4. Población destinataria (sólo varones, sólo mujeres, ambos géneros, niñeces y adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.).
5. Modalidad de ingreso y egreso.
6. Capacidad máxima.

F) Informe si está previsto abrir nuevos DIPA durante 2026. En caso afirmativo, de cada uno detalle:

1. Dirección, barrio, comuna y horario de atención.
2. Servicios y actividades que ofrece.
3. Cantidad de trabajadores, detallando especialidad y función.
4. Población destinataria (sólo varones, sólo mujeres, ambos géneros, niñeces y adolescencias, personas mayores, personas con discapacidad, etc.).
5. Modalidad de ingreso y egreso.
6. Capacidad máxima.
7. Fecha estimada de su apertura.

G) Informe si está previsto priorizar la apertura de nuevos DIPA en las comunas con mayor cantidad de personas en situación de calle relevadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En caso afirmativo, informe las comunas priorizadas. En caso negativo, explique los motivos.

H) Informe la cantidad de dispositivos de primera atención móvil que funcionan en la actualidad. De cada uno detalle cantidad de unidades, ubicación o itinerario, servicios específicos que ofrecen y dotación de personal (especificando roles y funciones).

I) Informe si está previsto agregar nuevos dispositivos de primera atención móvil durante 2026. En caso afirmativo, detalle cuántos se agregarán, su ubicación y cantidad de trabajadores, especificando roles y funciones.

J) Informe cómo se desagrega la meta física prevista a alcanzar por el programa Red de Atención durante 2026 (260.000 personas asistidas) entre los recorridos móviles, la línea telefónica, los dispositivos de primer acercamiento, y los dispositivos de primera atención móvil. Detalle cómo se

construye esa meta física anual y cómo se explica que este número de personas alcanzadas por el programa se mantenga igual respecto de 2025.

K) Explique a qué se debe la reducción presupuestaria de más de un 30% (treinta por ciento) en la partida destinada al programa Red de Atención para 2026, en comparación con la partida destinada en 2025

L) Informe cuál es el registro administrativo utilizado por el Programa Red de Atención para contabilizar las intervenciones realizadas, detallando la metodología empleada para la carga y sistematización de dichos datos.

M) Informe cuál es el registro administrativo utilizado por el Programa Red de Atención para contabilizar a las personas asistidas, detallando la metodología empleada para la identificación de personas únicas y los mecanismos implementados para evitar duplicaciones en los registros.

N) Informe sobre el año 2025

1. Cantidad de llamados recibidos por la línea de atención telefónica 108.
2. Cantidad de intervenciones realizadas por los equipos móviles del Programa Red de Atención.
3. Cantidad de personas asistidas a través de los Dispositivos de Primer Acercamiento (DIPA).

O) Informe si está previsto que durante el invierno el programa disponga de vehículos particulares para las recorridas. En caso afirmativo, detalle cuántos serán. Informe si está previsto contar con micros propios. En caso afirmativo, detalle cuántos serán.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El programa Red de Atención, conocido anteriormente como Buenos Aires presente (BAP) es el encargado de brindar un primer abordaje a las personas en situación de calle en la ciudad. Abarca los equipos móviles que recorren las calles, y también la línea telefónica de atención inmediata 108, que atiende las 24 horas, todos los días del año.

Según se desprende de la respuesta a un pedido de informes aprobado por esta Legislatura en noviembre del año pasado (EXP. 2520-D-2025), el programa comprende además los Dispositivos de Primer Acercamiento (DIPA) y los dispositivos de servicios de atención primaria.

Sin embargo, la letra del presupuesto 2026 del Programa 51, correspondiente a la Red de Atención, deja varias dudas técnicas respecto de la implementación del programa, las partidas destinadas a cada uno de sus componentes y las metas físicas proyectadas para el presente ejercicio.

En primer lugar, llama la atención que en un contexto de aumento sostenido de la población que vive en situación de calle en la ciudad, el presupuesto de este programa se reduzca un 31,57%, si se compara la partida vigente en 2025 y la destinada para 2026. Por eso, es fundamental contar con información precisa que permita entender estos números, ante una realidad tan concreta como dramática.

Pero también resulta llamativo que, a pesar de este aumento sostenido en la población en situación de calle, el programa Red de Atención proyecta una meta física idéntica a la de un año atrás: 260.000 personas asistidas. Es pertinente aclarar que el programa Red de Atención cuenta las atenciones según la cantidad de abordajes de los equipos móviles, por lo que varias de ellas pueden corresponder a una misma persona atendida más de una vez. No obstante, no se entiende por qué ante un incremento de la cantidad de personas en situación de calle registradas, la meta a alcanzar se mantiene de un año a otro. Tampoco se explica cómo se desglosa esta meta, es decir, cuántas personas se proyecta atender por los equipos móviles, cuántos llamados se prevé atender en la línea 108, y cuántas personas se proyecta asistir en los DIPA.

Un capítulo aparte merecen los DIPA y los Dispositivos de Primera Atención Móvil, que ni siquiera figuran en la descripción del programa 51 del presupuesto 2026. Los DIPA son centros que funcionan durante el día y brindan un primer abordaje a la población en situación de calle. Entre los servicios ofrecidos se destacan el acceso a baños y duchas, atención médica, acceso a alimentos y ropa, servicio de peluquería, asesoramiento y, en caso de que la persona así lo desee, traslado a un Centro de Inclusión Social (CIS) para su alojamiento. Por el momento, el GCBA ha informado la existencia de dos DIPA, y el ministro de Desarrollo Humano y Hábitat informó en la presentación del presupuesto 2026 en esta Legislatura que se prevé abrir otros dos, aunque no detalló la fecha de apertura ni la ubicación.

Por otra parte, los dispositivos de Primera Atención Móvil fueron anunciados por el Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat en la presentación del presupuesto 2026, como una nueva herramienta para brindar un primer abordaje a aquellas personas en situación de calle que prefieren no alojarse en un CIS. Detalló que van a funcionar como dispositivos itinerantes, no solo de atención primaria sino además de atención sanitaria, con servicio de duchas, peluquería, curaciones sanitarias y colaciones. Pero como se mencionó más arriba, no se cuenta con información detallada sobre la cantidad de equipos, ubicación, horarios de funcionamiento, cantidad de trabajadores, y partida presupuestaria

Las organizaciones que trabajan con esta población, e incluso el propio gobierno de la ciudad advierten que en los últimos meses se ha incrementado la cantidad de familias completas en esa condición y de personas que por primera vez se quedaron sin alojamiento por la imposibilidad de pagarlo. Según el último Relevamiento de Personas en Situación de Calle (REPSIC), realizado por el Instituto de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA) en noviembre de 2025, se registraron un total de 5.176 personas. De ellas, 1.613 (31,2%) estaban pasando la noche en calle efectiva, 3.546 (68,5%) estaban alojadas en un Centro de Inclusión Social (CIS), y 17 (0.3%) estaban en un Dispositivo de Primer Acercamiento (DIPA). El informe agrega que en los CIS se relevaron un 20% más de personas que en el censo anterior de mayo de 2025, mientras que en la calle efectiva se registraron 3% más de personas que en el censo de mayo de 2025.

Es decir, según los datos oficiales, la cantidad de personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, aumentó un 57% en los últimos dos

años. En noviembre de 2025, 5176 personas. Un año antes eran 4.049 y a finales de 2023 eran 3.286

Sin embargo, esa cifra está en discusión con las organizaciones sociales que trabajan la problemática, quienes refieren que es mayor. El censo popular de personas en situación de calle llevado a cabo en 2025, realizado por más de 30 organizaciones políticas, sociales, sindicales y religiosas, detectaron que son 11.892 las personas que no tienen un lugar para vivir. Si bien los dos informes arriban a resultados muy diversos, porque usan diferentes metodologías de registro, coinciden en una cuestión central: el aumento de la problemática.

La magnitud de la situación lleva a indagar si ante este escenario, se ha previsto reforzar los dispositivos existentes, haciendo énfasis en las zonas de la ciudad con mayor prevalencia de personas en situación de calle relevadas.

Por el contrario, si se analizan los números del presupuesto 2026, se ve que el dinero destinado a atender la emergencia, lejos de aumentar, disminuye. Por eso, se requiere toda la información desagregada que permita entender esta situación.

Por lo expuesto, solicito al cuerpo que me acompañe con el presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Berenice Lia Iañez
Fecha:17/03/2026 12:03:15

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires